GISELLE INGRID PAVA ARIAS, con cédula de ciudadanía No. 23.623.354, nombrada mediante Resolución No. 20221000262516 del 21 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 054 del 23 de septiembre de 2022, facultada para suscribir el presente documento mediante la Resolución No. 20231030014576 del 17 de febrero de 2023, en calidad de Secretaria General, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8 en adelante **LA AGENCIA,** y **ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.225.558, quien obra en nombre y Representación Legal de **INFOTIC S.A.,** NIT 900.068.796-1, de quién para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA,** se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del **CONTRATO No. 1892 de 2021** celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

Que la Secretaría General de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:

1. Que los aspectos más relevantes del CONTRATO son:

CONTRATO No.	**1892 de 2021**
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo para la producción, ejecución y transmisión de las actividades y eventos de divulgación y socialización, relacionadas con los procesos de regularización de la propiedad rural en el territorio nacional, en el marco de la estrategia "Ruta de las Tierras con Legalidad".
CONTRATANTE	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**
CONTRATISTA	**INFOTIC S.A.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 495.338.976)**
No. DE CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓ	259121 del 21 de octubre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de octubre de 2021
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21 de octubre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 24 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurriere, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 de diciembre de 2021.
SUPERVISIÓN	**ANA MARÍA CADAVID ESCUDERO** –Experto Código G3 grado 6 de la Dirección General

GARANTÍAS

Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Número de Póliza de Cumplimiento	310-47-994000005441		
Fecha de expedición	**INICIA**L 21/10/2021 **AMPLIACIÓN** 13/12/2022		
Amparo	**Valor asegurado**	**Vigencias**	
		Fecha inicio	**Fecha final**
Cumplimiento del contrato	$ 240.000.000	21/10/2021	30/09/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnización laboral	$ 120.000.000	21/10/2021	31/03/2026
Calidad del Servicio	$ 160.000.000	21/10/2021	30/03/2024
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Número de Póliza de Cumplimiento	310-74-994000002681		
Fecha de expedición	**INICIAL** 21/10/2021 **AMPLIACIÓN** 13/12/2022		
Amparo	**Valor asegurado**	**Vigencias**	
		Fecha inicio	**Fecha final**
Responsabilidad civil extracontractual	$ 181.705.200	24/12/2021	31/03/2023

2. De acuerdo con el "Informe Final de Supervisión para la Terminación Anticipada y/o Liquidación de Contratos – Convenios", de fecha 03 de febrero de 2023, presentado por el supervisor del Contrato No. 1892 de 2021 y el documento denominado "RELACIÓN DE PAGOS" de fecha 2 de febrero de 2023, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras, en relación con la ejecución de los recursos de este Contrato se presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	HABER
Valor inicial	**$ 800.000.000.00**
Adición	**$ 00,00**
Reducción	**$ 00,00**
Valor total del Contrato	**$ 800.000.000.00**
Valor Ejecutado	**$ 495.338.976.00**
Subtotal (Aportado y Ejecutado)	$ **495.338.976.00**
Saldo no Ejecutado	$ 304.661.024.00
- Saldo liberado (RP No. 259121)	$ 304.661.024.00
- Saldo a favor del contratista	**$ 00,00**

3. Que de acuerdo con el Registro Presupuestal de Compromiso No. 259121 de fecha 01 de febrero de 2023, se presenta un saldo pendiente por obligar por valor cero pesos ($ 0), y en el documento Reporte Relación de Pagos, un valor pagado por ($ 495.338.976); por lo anterior, el supervisor certifica que a la fecha no se encuentran saldos pendientes por liberar de acuerdo con los formatos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, emitidos por SIIF Nación respecto al Contrato No. 1892 de 2021, como consta

en el informe final de supervisión para la terminación anticipada y/o liquidación de contratos-convenios, suscrito por el supervisor del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS

Pago No.	Periodo Facturado	Valor
01	1° al 30 de noviembre de 2021	$ 185.563.033
02	1° al 24 de diciembre de 2021	$ 309.775.943
	Total	**$ 495.338.976.00**

4. Que el **SUPERVISOR** en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en su informe final de supervisión certificó que:

   - **INFOTIC S.A.,** cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato, quedando a paz y salvo con la Agencia por todo concepto.

   - **INFOTIC S.A.,** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que para la elaboración y suscripción de la presente acta se sustenta en la información que reposa en el expediente contractual, el formato de Recibido a Satisfacción, Informe de Actividades y Orden de Pago a Contratistas suscritos por el supervisor y la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera los cuales hacen parte integral de esta.

6. Que el estudio realizado por el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual se ciñe al cumplimiento del marco legal aplicable. La veracidad de la información contenida en los documentos que soportan la presente liquidación estuvo a cargo del supervisor del contrato, quien elaboró, estructuró, revisó y aprobó dicha documentación.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 1892 de 2021** suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS e **INFOTIC S.A.**

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.

TERCERO. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes a la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las disposiciones del contrato suscrito por las partes.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente contractual, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

La presente acta, hará las veces de Acta de Cierre del Expediente Contractual.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 23 MAR 2023

LA AGENCIA

GISELLE INGRID PAVA ARIAS
Secretaria General

INFOTIC S.A.

ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ
Representante Legal

LA SUPERVISIÓN

Ana María Cadavid Escudero

ANA MARIA CADAVID ESCUDERO
Experto código G3 grado 6

Proyectó: Juan Ernesto Páez Mejía – Contratista	Firma Juan E. Paez Mejía
Revisó: Juan Carlos Gómez B. – Gestión Contractual – Control de Legalidad	Firma
Revisó: Sandra Patricia Pérez Tobar – Secretaria General – Control de Legalidad	Firma
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Coordinadora del GIT – Gestión Contractual	Firma CPHL